



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR
CAMPUS UNIVERSITARIO, RUTA NACIONAL Nº 12 KM. 7 ½
ESTAFETA MIGUEL LANÚS - 3304 - POSADAS - MISIONES

POSADAS, 07 ABR 2015

VISTO: El Expediente Nº S01:0001896/2014 y agregado por cuerda Expediente F-670/2014 - Ing. Ftal. Marcelo A. MAREK – Plantea Impugnación – Concurso Docente: por Arbitrariedad en Concurso. Según Resolución Consejo Directivo Nº 102/13 de la Facultad de Ciencias Forestales, y,

CONSIDERANDO:

QUE, se tramita en autos el Recurso de impetrado por el Ing. Ftal. Marcelo A. MAREK, contra la Resolución dictada por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Forestales Nº 102/13, que resolviera rechazar el recurso esgrimido ante dicho cuerpo deliberativo de la Unidad Académica mencionada.

QUE, la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Universidad Nacional de Misiones, se ha expedido al respecto emitiendo el Dictamen Nº 258/2014, obrante a fs. 11 de los presentes actuados.

QUE, la Comisión de Interpretación y Reglamento del Consejo Superior, se expidió sobre el asunto mediante Despacho Nº 007/15, sugiriendo: "Rechazar el recurso interpuesto por el aspirante".

QUE, el tema fue tratado y aprobado por mayoría de los Consejeros presentes, en la 1ª Sesión Ordinaria/15 del Consejo Superior, realizada el día Miércoles 18 de Marzo de 2015.

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- RECHAZAR el recurso interpuesto por el aspirante Ing. Ftal. Marcelo Aurelio MAREK - D.N.I. Nº 24.000.495, contra la Resolución dictada por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Forestales Nº 102/13 de fecha 4 de Diciembre de 2013.

ARTICULO 2º.- REGISTRAR, Comunicar, Notificar y Cumplido. ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN CS Nº 008-15

ttaa/GnM


Dr. Ambrosio César LAFUENTE
Docente Regular
c/c Secretaría del Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones


Mgter. Javier GORTARI
Presidente Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones